

En Zizur Mayor (Navarra) a veintinueve de octubre de dos mil nueve.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Arenzana por motivos laborales, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

Pregunta la Sra. Montero a cuántos Plenos se puede faltar, porque desde el Pleno de junio ya no vino la Sra. Arenzana, y el Partido Socialista quiere saber qué medidas va a tomar el Sr. Alcalde al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que harán un informe porque no le puede contestar ahora ya que no lo sabe.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Interviene la Sra. Liras solicitando la modificación del Acta con la inclusión de varios párrafos en determinadas intervenciones del Sr. Iriarte y del Sr. Colio.

El Sr. Iriarte pide que quede sobre la Mesa la aprobación del Acta para poder escuchar la grabación de la sesión y poder posicionarse sobre la modificación solicitada.

Tanto la Sra. Liras como el Sr. Colio se manifiestan a favor de dejar el asunto sobre la Mesa, lo que finalmente se acepta por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA CELEBRADA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, el Decreto de Alcaldía nº 477 BIS/2009 y desde el Decreto de Alcaldía nº 535/2009 al Decreto de Alcaldía nº 596/2009, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO "TALLER DE EMPLEO DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES", DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, para su aprobación, el Proyecto "TALLER DE EMPLEO DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES", del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado y que aquí se da por reproducido, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 177.189,30 euros, solicitando la subvención prevista por el órgano competente.

Interviene la Sra. Liras explicando el proceso seguido desde el mes de abril para optimizar los recursos y el trabajo de la Técnico de Empleo y Desarrollo Local, intentando conseguir un Taller de Empleo en el que capacitar a personas para el cuidado a personas dependientes, y que este es el último paso que se le pide al Ayuntamiento para optar a la subvención del Servicio Navarro de Empleo, por lo que pide el voto favorable de la Corporación.

La Sra. Montero señala que van a votar a favor, pero pregunta al Equipo de Gobierno qué va a suceder si no se concede la subvención; si va a continuar el Ayuntamiento o va a ser un trabajo que se dejará de lado.

La Sra. Liras responde que en tal caso habría que ver si encaja en el nuevo "Plan Zapatero" pero que le gustaría que el Proyecto saliera adelante.

La Sra. Montero contesta que hacen el planteamiento para que el Equipo de Gobierno lo tenga en cuenta de cara a los presupuestos y poder hacer, cuando menos, una parte del Proyecto no quedando a expensas, únicamente, de la subvención.

La Sra. Valencia pregunta si es para mujeres de Zizur, porque no lo ha visto en el Proyecto.

Responde la Sra. Liras que preferentemente es para vecinos y vecinas de Zizur, y que en el proceso de selección se puede priorizar a personas de Zizur ya que de hecho es Desarrollo Local de Zizur.

Interviene el Sr. Iriarte preguntando, tal como ya hizo en Comisión, cómo se va a hacer frente al presupuesto del Proyecto, con subvención o sin ella, y de dónde está previsto en el Área de Hacienda que salga. Por otra parte, indica que el perfil de los alumnos en el Proyecto no es para vecinos de Zizur preferentemente, ya que es para personas desempleadas, mayores de 25 años, preferentemente mujeres e inmigrantes con escasa cualificación, inscritas en el desempleo en ocupaciones relacionadas con la especialidad.

La Sra. Liras contesta que es el único Taller que se ha pedido dentro de la Comarca de Pamplona y que el estudio está hecho con la población de la Comarca de Pamplona y de Zizur, pero que en la reunión explicativa del Proyecto también se dijo que hay un proceso de selección y que en él se puede decir que nos interesa que la mayoría sea de Zizur o el porcentaje que sea.

El Sr. Colio responde que cuando hay una partida que se opta a una subvención, tiene que ir en los presupuestos, independientemente de que luego esa subvención llegue o no llegue y de que esa partida de gasto se ejecute o no, ya que es una decisión posterior y que la partida presupuestaria de este Proyecto está recogida en los Presupuestos que se están elaborando y que en ese sentido se está estudiando cómo articularlo.

El Sr. Bermejo contesta que en la reunión explicativa del Proyecto quedó bien claro hacia quién iba dirigido, tal como ha dicho el Sr. Iriarte, y que otra cosa es que a posteriori se pueda "direccionar" esa selección, cosa que ve difícil dado de dónde vienen las subvenciones.

El Sr. Iriarte replica que si preguntaron antes y ahora por la financiación es porque tenían delante un anteproyecto de presupuesto para 2010 de Servicios Ciudadanos y aprobando este Proyecto, al que van a votar a favor, el Ayuntamiento se está comprometiendo a que, si se subvenciona, hay que poner 18.000 euros y para ello hay que ser capaces de aprobar el Presupuesto de 2010 ya que en el Presupuesto prorrogado de 2008 no figura esa cantidad y puede haber problemas, aunque todavía hay tiempo.

La Sra. Montero quiere incidir en lo dicho por el Portavoz de UPN, ya que si se están comprometiendo tal como es su voluntad e intención y luego no existe la partida presupuestaria, qué sucede en el supuesto de que en 2010 no se tengan Presupuestos y señala que le extraña que teniendo Remanente de Tesorería en estos momentos no haya venido el asunto acompañado de la modificación presupuestaria en la que se comprometa la cantidad necesaria para la realización del Proyecto en el supuesto de que se conceda la subvención.

El Sr. Colio repite que la partida presupuestaria del Ayuntamiento está en el Proyecto de Presupuestos que se verán en la próxima Comisión de Hacienda y

que si luego no se aprueban los Presupuestos y puesto que, efectivamente, en el prorrogado de 2008 no existe, habrá que estudiar qué hacer consultando con Intervención las posibles soluciones.

La Sra. Montero solicita desde el Partido Socialista que se informe a partir de qué cantidades es necesario el informe previo de Intervención porque aunque no vaya a ejecutarse nada en este año, sí se va a comprometer una cantidad.

Finalmente, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

4.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 303/2009, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D^a MARIA PILAR GUILLEN OLONDRIZ.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 303/2009, por D^a MARIA PILAR GUILLEN OLONDRIZ, frente al Ayuntamiento de Zizur Mayor, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 303/2009 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON PABLO EPALZA RUIZ DE ALDA y a los Letrados DON FRANCISCO DE JAVIER GOLDARAZ VALENCIA, DOÑA MIREN HERNANDEZ MARTINEZ y DON RUBEN BUSTO LEZAUN.>>

Interviene el Sr. Alcalde explicando que se informó de este asunto en la última Comisión de Personal ya que este Recurso y el que se trata en el punto siguiente llegaron después de la celebrada en Junio, aunque ya se habían informado en Comisión de febrero o marzo las peticiones de estos trabajadores referidas al tema que afecta al Recurso interpuesto.

La Sra. Montero manifiesta que les parece una total irresponsabilidad por parte del Sr. Alcalde y una falta de respeto tanto hacia los trabajadores que presentaron el escrito como hacia el resto de Concejales, que un escrito presentado en marzo no haya sido contestado todavía por Alcaldía. Cuestiona al Sr. Alcalde que traiga el asunto al Pleno sin que ni siquiera haya llevado el asunto a Comisión como punto del orden del día. Por todo ello, señala que se van a abstener y consideran que se debiera emitir un informe para conocer si estos

trabajadores tienen derecho a lo que solicitan, antes de ir a los Tribunales y gastar dinero en abogados y procuradores, porque lo desconocen.

Responde el Sr. Alcalde que no entiende que sea ninguna falta de respeto para los trabajadores ya que se les ha dado contestación verbal en las Comisiones, aunque es cierto que no ha sido por escrito, porque siempre les ha dicho que mientras no se hiciera un estudio de Plantilla Orgánica no iba a tomar ninguna medida en ese sentido. Respecto a traer este asunto al Pleno, contesta que lo ha hecho así tras informarle el Secretario que era competencia del Pleno. Finalmente, contesta que no ha pedido informe al respecto de lo solicitado nunca porque siempre ha dicho que no iba a hacer ningún tipo de subida hasta que no se hiciera un estudio de la Plantilla Orgánica como se hizo en 2003, que es donde aparece reflejado las funciones y tareas de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, con su respectiva asignación de complementos.

La Sra. Montero replica que a una solicitud hecha por escrito, debe contestarse por escrito porque la Ley de Procedimiento Administrativo así lo dice y que la petición de informe sobre lo solicitado debió ser inmediata ya que no es de recibo haber dejado pasar nueve meses sin saber si lo que plantean los trabajadores puede tener razón y después el Ayuntamiento vaya a tener que pagar lo solicitado más los intereses correspondientes. Insiste en que el tema no ha sido tratado específicamente en ninguna Comisión de Personal, como punto del orden del día.

El Sr. Alcalde responde que en todas las Comisiones de Personal se da cuenta de los escritos presentados por los Trabajadores o Sindicatos y se da contestación a todos ellos en la misma Comisión y que no ha contestado por escrito al creer que con eso era suficiente.

La Sra. Montero reitera que este asunto debiera haber venido acompañado de un informe que dijera si los trabajadores tienen o no razón ya que se está proponiendo comparecer en el Contencioso sin haber dado una respuesta clara al fondo del asunto.

El Sr. Alcalde contesta que su respuesta sí ha sido clara, que no va a admitir ninguna petición de trabajadores siempre y cuando no se haga un estudio de Plantilla que refleje si esos complementos tienen lugar o no.

La Sra. Rodríguez indica que en todas las Comisiones de Personal desde febrero hasta aquí, que son tres: febrero, junio y septiembre, en ninguna se ha debatido este asunto, independientemente de que en alguna se hubiera hecho referencia al escrito de los trabajadores, y que, sin embargo, el Partido Socialista ha pedido desde hace mucho tiempo que se revisen los complementos que hay en la Plantilla Orgánica.

El Sr. Alcalde responde que él ha contestado a los escritos de los trabajadores en Comisión tal como ha dicho y que el debate que se ha producido es el que se ha planteado en cada momento. Indica que también Nabai ha planteado la revisión de los complementos de la Plantilla Orgánica y que por eso han dicho que mientras no se haga otro

estudio de Plantilla Orgánica completo no iban a entrar a cambiarlos de manera aleatoria, pero que comparten el fondo del planteamiento del Partido Socialista ya que el anterior estudio es de 2003 y Zizur ha cambiado mucho desde entonces, tanto en población como en número de trabajadores, por lo que hay que realizar uno nuevo y ya están en ello.

La Sra. Montero pregunta al Sr. Alcalde si cuando se presenta un escrito o una solicitud, responde intentando ajustarse a derecho o responde lo que le parece. Continúa preguntándole si ha solicitado algún informe para saber si estos trabajadores están reclamando algo a lo que realmente tienen derecho o ha sido una respuesta suya dejarlo y denegarlo por silencio administrativo.

El Sr. Alcalde le contesta que ese informe sobre si tienen razón o no, no se ha pedido, quizás equivocadamente, y que su respuesta ha sido siempre la misma mientras no se haga el repetido estudio.

El Sr. Iriarte critica al Sr. Alcalde la forma de gobernar porque no da pie a que los demás participen y le pregunta que quién ha dado la respuesta a estos trabajadores y con qué criterio, ya que con los demás no ha contado para nada.

El Sr. Alcalde repite que las peticiones de los trabajadores se han leído y comentado en Comisión, tanto con los representantes políticos como con los representantes sindicales, y que en ningún caso se ha hecho petición de informe, ni se ha aportado nada por ningún grupo y por eso ha continuado adelante.

La Sra. Montero manifiesta que se van a abstener, pero solicitan que se pida inmediatamente un informe al respecto porque consideran que si a los trabajadores les corresponde lo que demandan, el Ayuntamiento podría desistir y ahorrar gastos.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

5.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 289/2009, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. LUIS MARIA IBAÑEZ DE ELEJALDE ONANDIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 289/2009, por D. LUIS MARIA IBAÑEZ DE ELEJALDE ONANDIA, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada con fecha 2 de marzo de 2009 ante el Ayuntamiento de Zizur Mayor por la que se solicitaba reconocimiento de complemento de incompatibilidad del 35% más un complemento de puesto de trabajo del 6,73% que sustituyan a los complementos que percibe en la actualidad, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo

establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 289/2009 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON PABLO EPALZA RUIZ DE ALDA y a los Letrados DON FRANCISCO DE JAVIER GOLDARAZ VALENCIA, DOÑA MIREN HERNANDEZ MARTINEZ y DON RUBEN BUSTO LEZAUN.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

6.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2009.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor y en la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Modificación de dicha Ordenanza.

Vista la solicitud formulada por Dª MARIA REYES MEDINA RODRIGO, en representación de COPROPIETARIOS AVENIDA BELASCOAIN, 3 , por la que solicita ayuda para la reforma y rehabilitación del portal en Avenida Belascoain, 3, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha reforma y rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 25 de septiembre de 2009.

SE ACUERDA :

1.- Conceder a COPROPIETARIOS AVENIDA BELASCOAIN, 3, la cantidad de 2.705,24 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso,

Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“En desarrollo de lo dispuesto en la LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA :

1.- Mantener el tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial para los bienes inmuebles de naturaleza urbana con efectos desde el 1 de enero del año 2.010, en el 0,162 por ciento.

2.- Mantener el tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial para los bienes inmuebles de naturaleza rústica con efectos desde el 1 de enero del año 2.010, en el 0,765 por ciento.”

Interviene el Sr. Bermejo manifestando su agradecimiento al Partido Socialista por su trabajo con los expedientes de Hacienda que vienen hoy al Pleno, que ha evitado cometer errores en su aprobación.

Interviene el Sr. Colio explicando que el Equipo de Gobierno presentó en Comisión de Hacienda una propuesta distinta de la que viene a Pleno, pero que a la vista de las posturas manifestadas por los demás grupos, aceptaron sus sugerencias de congelación de tarifas.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PORCENTAJES ANUALES Y EL TIPO IMPOSITIVO APLICABLES EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“La LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en su Artículo 175.2, relativo a la base imponible del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, contempla los porcentajes anuales máximos y mínimos que podrán fijarse por los Ayuntamientos, en función de la población de derecho, para aplicarse a los sucesivos períodos de cinco años hasta un máximo de veinte años.

Así mismo, el Artículo 176.2. de la misma LEY FORAL determina que la escala de gravamen será fijada por el Ayuntamiento, sin que el tipo mínimo pueda ser inferior al 8 por ciento ni el tipo máximo pueda ser superior al 20 por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE ACUERDA :

1.- Mantener los porcentajes anuales previstos en la LEY, correspondientes a la población de 10.001 a 50.000 habitantes, en el 3,10; 3,00; 2,80; y 2,80 para los respectivos períodos de uno a cinco años; hasta diez años; hasta quince años; y hasta veinte años.

2.- Mantener un sólo tipo de gravamen del 9,46 por ciento, previsto en la LEY.”

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACION DE TARIFAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y tramitación reglamentaria, el

expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por Actualización de Tarifas elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista, en lo referente a los precios públicos por las Instalaciones Deportivas, ya hubieran solicitado su congelación de no haberse dado las actuales circunstancias, ya que desde el año 2005 no ha tenido respuesta su demanda de revisión de cuotas.

La Sra. Valencia señala que sigue reivindicando la aplicación de las tasas dependiendo de la situación económica familiar de la gente de Zizur, porque es algo que está pendiente y que hay que aplicarlo ya.

El Sr. Colio responde que el año pasado ya hicieron unas modificaciones en la propuesta de tasas de las Instalaciones Deportivas porque entendían que tenía que haber un reparto distinto, aunque debían mantenerse las tasas y conseguir una rebaja o subvención vía otros departamentos del Ayuntamiento, como es Bienestar Social, y trasladarlo a las familias, pero que esa propuesta no salió adelante porque no tenía mayoría y se siguió con el sistema como hasta ahora.

La Sra. Montero contesta al Sr. Colio que no hubo tal propuesta, aunque hayan trabajado o estén trabajando en ello, y que el Partido Socialista está en desacuerdo en que un niño o una niña de un año tenga que pagar 60 euros de cuota porque en la Comarca de Pamplona no pagan en ningún sitio hasta los tres años, como mínimo.

El Sr. Colio replica que el año pasado proponían la retirada de una de las tasas, la de los jubilados, porque entendían que debía mantenerse la tasa de adulto y vía renta y bienestar social tener una subvención para llegar a lo que ellos entendían, porque era un paso para llegar a una mayor proporcionalidad, y que esa propuesta se presentó y no tuvo la mayoría necesaria.

La Sra. Montero recuerda al Sr. Colio que eso es distinto de lo que ha dicho antes, ya que planteaban incrementar una cuota, la de los jubilados, para luego subvencionarla, pero sin llegar a presentar propuestas de cómo se subvencionaría y únicamente en ese tramo de edad, cuando las peticiones del Partido Socialista eran que abarcase a los infantiles porque es una población grande que realiza muchas actividades deportivas y que paga una cantidad importante de dinero.

La Sra. Valencia considera que el gran error es derivar el asunto hacia los Servicios Sociales, ya que no es cuestión de ayudas, sino de justicia, gestionando el Ayuntamiento de tal manera que cada cual pague lo que tenga que pagar pero no por medio de ayudas.

El Sr. Iriarte defiende la fórmula de funcionamiento de las Instalaciones Deportivas ya que fueron responsables de su implantación y señala que si no es la mejor, puede ser la menos mala, aunque están abiertos a cualquier posibilidad o propuesta.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS Y ENDESA ENERGIA S.A.U.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación la PROPUESTA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS Y ENDESA ENERGIA S.A.U., para facilitar la gestión de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local, que figura en el expediente

elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos trámites fueren necesarios en su cumplimiento.

Explica el Sr. Colio que llega este asunto desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos, tras la liberalización de la Energía y con otros operadores en el mercado que pueden optar a dar toda la cobertura de electricidad y a los que se les aplican las tasas municipales correspondientes, para cuya gestión se presenta este Convenio.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2009 DEL PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria, de Suplemento de Crédito, al Ejercicio 2009, aprobada por la Junta del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. Todo ello supone una modificación al alza, de la consignación final en el Presupuesto del Patronato Escuela de Música para el Ejercicio Económico de 2009, en Gastos, de 464.987,51 euros, y en Ingresos, de 470.980,00 euros.

Explica el Sr. Colio que la modificación presupuestaria que se presenta obedece a la necesidad derivada de la aprobación del Convenio de la Escuela de Música y su repercusión en los gastos de personal.

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN PARA LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE APROBACION DE LAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.- Una vez ratificada, por unanimidad, la inclusión del asunto en el orden del día, procediendo por tanto su debate y votación, interviene la Sra. Montero para explicar que aunque están totalmente de acuerdo con el planteamiento y Acuerdo del Pleno del año 2003, que se pretende modificar, consideran oportuno el debate porque se ha coartado por este Equipo de Gobierno y que no se hubieran tenido que pronunciar sobre la ratificación si se hubiera atendido la petición de UPN en la Comisión de Hacienda.

El Sr. Colio explica que su grupo decidió no incluir esta proposición en el orden del día de la Comisión de Hacienda porque, como Presidente, entendió que no era tema de esa Comisión, sino que había otro foro como es la Junta de Portavoces donde se debía tratar y así lo sigue manteniendo. Responde que no han querido coartar ningún debate, sino que se produzcan donde deben según su entender y que entienden que es la Junta de Portavoces, enlazando con el tema del Reglamento. Señala que sabían que esta proposición podía llegar al Pleno y que para demostrar que no quieren coartar el debate, han votado a favor de ratificar la inclusión del asunto, aunque siguen pensando que el sitio para debatirlo era la Junta de Portavoces.

La Sra. Montero vuelve a expresar la denuncia al Equipo de Gobierno de que si no es la Comisión de Hacienda el foro de debate de un asunto económico, por qué lo es la Junta de Portavoces y precisamente en el Reglamento y por qué no se trasladó a la aprobación del Reglamento toda la cuestión de fondo. Indica que están en el Ayuntamiento para defender los intereses de todos los Concejales y Concejales, y el Partido Socialista quiere denunciar que muy a menudo se vienen denegando al igual que los de los trabajadores en puntos anteriores.

El Sr. Colio responde que todos podrían hablar mucho de denegar derechos y que como todos los asuntos del Ayuntamiento tienen algún contenido económico, siempre acabarían en la Comisión de Hacienda, lo que evidentemente no es así, por lo que sigue manteniendo la postura que ya ha explicado.

A continuación, se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de UPN, cuyo texto es el siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, adoptó el Acuerdo cuyo texto íntegro es el siguiente :

“Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, siguiente :

1.- Alcalde.- Dedicación exclusiva con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda. Retribución bruta anual : 36.060,00 euros, pagadera en doce mensualidades.

2.- Concejales Delegados, Presidentes de Comisión Informativa Permanente o de Patronato.- Dedicación parcial de diez horas semanales con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda. Retribución bruta anual : 7.572,00 euros, pagadera en doce mensualidades.

3.- Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial.- Percibirán mensualmente asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, hasta un máximo mensual de 660,00 euros, en la forma siguiente :

- Pleno : 150,00 euros.
- Comisión de Gobierno : 120,00 euros.
- Junta de Portavoces : 120,00 euros.
- Comisión Informativa Permanente : 90,00 euros.
- Junta de Patronato : 90,00 euros.

4.- Indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

5.- Las retribuciones, asistencias e indemnizaciones previstas en los puntos anteriores serán efectivas desde el día 1 de julio de 2003 y se revisarán con efectos de 1 de enero de cada año conforme al I.P.C. de Navarra en el año inmediatamente anterior.”

Por DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 516/2009, de 22 de septiembre, DETERMINANDO QUE D^a LOURDES LIRAS GARRIZ REALIZARÁ SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, el Sr. Alcalde Resuelve :

1º. Determinar que la Concejala Doña LOURDES LIRAS GARRIZ, Presidenta de la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Ciudadanos, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial de diez horas semanales por cada una de las presidencias de las Comisiones Informativas Permanentes que ostenta, desde el 01/10/2009 hasta el 31/12/2009, con una retribución bruta 2009 de 8.871,09 euros asimismo por cada una de las presidencias de Comisión referidas, pagadera en doce mensualidades, con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la Cuota empresarial que corresponda.

La determinación que contiene el citado Decreto para que la Sra. Liras realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por cada una de las Presidencias de las Comisiones Informativas Permanentes que ostenta, con una retribución por cada una de ellas, vulnera el espíritu del mencionado Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2003, ya que éste no contempla en su redacción la posibilidad de acumular en una misma persona ni dedicación, ni retribución, en contra de la interpretación que ha hecho el repetido Decreto.

Procede, en consecuencia, para aclarar cuál es la voluntad del Pleno del Ayuntamiento en la aplicación del citado Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2003, modificar su redacción, en el sentido de impedir esa acumulación de dedicación y retribución en una misma persona y que la realización de las funciones de Concejales Delegados, Presidentes de Comisión Informativa Permanente o de Patronato en régimen de dedicación parcial, con su correspondiente retribución, no pueda determinarse por cada una de las Delegaciones o Presidencias que se ostenten.

Por todo ello, SE ACUERDA :

Modificar el ACUERDO DE APROBACION DE LAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la Sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, incorporando en el punto 2. del mismo el párrafo siguiente :

“La dedicación parcial prevista para Concejales Delegados, Presidentes de Comisión Informativa Permanente o de Patronato, con su correspondiente retribución, no será acumulativa en una misma persona, aunque concurren en ella dos ó mas Delegaciones o Presidencias, por lo que no podrá determinarse la realización de sus funciones en régimen de dedicación parcial y con su correspondiente retribución por cada una de ellas, sino solamente por una de ellas.”

Hacer inmediatamente efectiva la modificación en su aplicación a los Concejales Delegados, Presidentes de Comisión Informativa Permanente o de Patronato que realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial en la actualidad o que vayan a realizarlas en adelante.>>

Interviene el Sr. Iriarte manifestando que desea dejar muy claro que la proposición presentada no va en contra de nadie ni de nada ya que desde el primer día dijeron que no estaban de acuerdo ni con las explicaciones dadas, ni con la interpretación que se hacía y que ante la negativa del Sr. Alcalde de atender la petición que ya hizo en el Pleno del 1 de octubre y ante la negativa

posterior de incluir en el orden del día de la Comisión de Hacienda, se han visto obligados a presentar el asunto al Pleno. Consideran que el vigente Acuerdo del Pleno de 2003 se interpreta de forma incorrecta y piden que el Pleno se posicione al respecto.

La Sra. Liras indica que se alegra de que se haya presentado esta proposición porque puede asistir al debate e intervenir si lo cree oportuno, ya que no tiene ningún inconveniente en que se debata, pero desea dejar claro lo siguiente :

<<En el anterior pleno no dije nada, porque sinceramente no esperaba para nada, el ataque y las agresiones verbales que sobre mi persona se hicieron por el mero hecho de aceptar una liberación en este ayuntamiento, que como es obvio es para trabajar por la ciudadanía de Zizur que son los que nos pagan.

Resulta, digámoslo de manera políticamente correcta, curioso, que quien ha intentado desprestigiar mi persona a costa de mi liberación sea el grupo municipal de UPN, el mismo grupo que en la legislatura anterior consideraba que para sacar adelante y trabajar por Zizur, aparte de la dedicación de su Alcalde eran necesarias seis liberaciones, más de 10 horas semanales. (60 horas semanales), más otras dos personas que por sus circunstancias personales no estaban liberadas y que también trabajaban para el ayuntamiento.

En mi liberación, entre otras cosas, estoy trabajando para sacar adelante esas pequeñas cosas que no salen en los periódicos y que se vienen arrastrando de anteriores legislaturas "a pesar de haber trabajado tantas horas" para el bien de la vecindad de este pueblo y, a su vez, optimizar recursos de este Ayto:

- Renovación del convenio con la Cendea en materia de servicios sociales que hace 17 años está sin tocar.
- Estudios de Plantilla orgánica del ayto para su optimización (repasso del estudio que se hizo en el 2003)
- Aumento del horario de la atención del SAD
- Promocionar el desarrollo local
- Impulsar el movimiento juvenil más allá de los propios programas del ayto.
- Etc...

Es lamentable constatar que una y otra vez, el representante de UPN, utiliza la burla, el insulto y las descalificaciones personales para encubrir su falta de argumentos. Es el recurso fácil de quien no tiene bases para debatir, de quien equipara el debate político con el descrédito personal del adversario, de quien piensa que en la lid política vale todo con el fin de conseguir lo que uno quiera," el fin justifica los medios".

Y todo esto tiene un objetivo muy claro, obstaculizar, impedir que cualquier proyecto, iniciativa que provenga de NABAI pueda salir adelante, desarrollando una oposición destructiva y carente de ideas. Escasa aportación la que está realizando en esta legislatura el grupo municipal de UPN derivada de una estrategia cuyo principal damnificado es y son los vecinos y vecinas de Zizur.

Pero tanto yo misma como en mi grupo creemos que en **política no vale todo** y así, ante adjetivos como "caradura" y "pesetera" solicito que se den argumentos en clave política por los que el grupo de UPN rechaza está liberación. Liberación que califica de "despropósito" y, por el contrario, les

parece muy positivas las que se dieron en la anterior legislatura, que por cierto, su número coincidía con el nº de concejales que podían optar a ser liberados.

Por supuesto que UPN tiene todo el derecho a políticamente rebatir una resolución de alcaldía, la prueba es la proposición que ha presentado, pero no tiene ningún derecho al menosprecio, el insulto ni a desprestigiar a nadie.

Por otra parte, aunque alguno todavía se resiste a aceptarlo, tengo que decir también, que la decisión de concederme esta liberación, **es una decisión del equipo de gobierno, adecuadamente valorada y que se ha tomado donde debe y por quien debe ser formalizada, actuación correcta e intachable desde el punto de vista legal.**

Y por último, dejar bien claro que yo no necesito la política para cobrar un sueldo todos los meses. Se muy bien cual es mi profesión de la cual me siento muy orgullosa y mi trabajo en política, Creo que tengo una trayectoria que me avala y para nada se debiera dudar de mi persona. En todo caso, aceptaré como no puede ser de otra manera, la valoración que de mi trabajo haga la ciudadanía de Zizur que es la que verdaderamente me importa a mí y a mi grupo, NABAI.>>

Interviene la Sra. Montero insiste en que el Acuerdo, a pesar de haberse abstenido en el 2003, no dice en ningún momento que no son acumulables distintas Presidencias y que por lo tanto, tal como ya manifestaron en el Pleno anterior, les parece bien y participan de la decisión adoptada con alguien que tiene dos Presidencias y acumula la dedicación parcial por cada una de ellas.

El Sr. Bermejo señala que Izquierda Unida ya fijó su postura en el Pleno anterior cuando salió este asunto y sigue pensando lo mismo desde 2003, y que después de asesorarse sobre la proposición presentada, la va a apoyar por ética, ya que piensan que debe ser así.

La Sra. Valencia considera que es una guerra de interpretaciones, de poderes y otras encubiertas de las que mantiene totalmente al margen, pero que es consecuencia de no ser un Ayuntamiento participativo, en el que se repartiera el trabajo y el dinero también, aunque sería mejor no cobrar nadie nada, y se gestionara entre todos sin aglutinar poder y dinero.

Interviene el Sr. Iriarte insistiendo en que no ha habido ningún ataque personal a nadie, ni agresión verbal alguna, sino el mismo tratamiento que les han dado a su grupo cuando han reclamado lo que legalmente les corresponde. Considera que la Sra. Liras se adorna diciendo lo que trabaja por el pueblo y le recuerda que los demás también lo hacen y algunos durante treinta años. Indica que se hace referencia de la Corporación anterior y no se dice nada de que en junio de 2007 se hizo un Equipo de Gobierno con nueve miembros que se repartió las Comisiones y cobrando lo que correspondía en aplicación de un Acuerdo que, curiosamente, lo aprobó UPN con el voto en contra de quien luego se acoge a él y lo interpreta de la mejor manera posible para beneficiar a uno de los miembros. Señala que debate político sí, pero descrédito personal ni lo ha hecho ni lo ha intentado, únicamente han calificado fuertemente lo que entendían que en ese momento se estaba haciendo por parte del Sr. Alcalde, por parte de Nabai y por parte de la Sra. Liras por aceptar.

Responde el Sr. Colio al Sr. Iriarte que la intención del Acuerdo del 2003 sería la que convenía al Equipo de Gobierno de entonces y que la exigencia de presencia proporcional en las Comisiones solamente se ha hecho en esta

legislatura no en la anterior porque como antes estaban todos liberados les daba igual la proporcionalidad, ya que lo cobraban en la liberación. Indica que según sus cifras el coste para el Ayuntamiento en el año 2006, último año entero con UPN en la Alcaldía, de las retribuciones a los miembros de la Corporación, sus cuotas a la Seguridad Social y las dietas, ascendió a un importe de 189.000,00 euros, mientras que en 2008, con otro Equipo de Gobierno, fue de 139.000,00 euros. Al Sr. Bermejo le pide que no apele a la ética porque se salió del Equipo de Gobierno, pero de lo que entendió que debía salirse, no de todas las cosas; que defienda cualquier postura que entienda que debe defender pero sin apelar a la ética.

El Sr. Bermejo responde que sí apela a la ética, ya que se fue del Equipo de Gobierno porque así lo decidieron, y ahora se está hablando de unas remuneraciones que no tienen absolutamente nada que ver con aquello, y que sigue pensando lo mismo que antes.

El Sr. Iriarte contesta que los números del Sr. Colio ya los comprobarán, pero que también habrá que comparar los funcionamientos, el anterior y el de ahora, y entonces habrá que poner los números de la pérdida de subvenciones que por la gestión de ahora ha supuesto cerca de veinte millones de pesetas.

El Sr. Colio responde al Sr. Iriarte que no tiene ningún inconveniente en comparar cifras, pero no sólo de esta Corporación, sino también de cómo han funcionado las anteriores.

El Sr. Iriarte recuerda que la Cámara de Comptos lleva años auditando al Ayuntamiento y nunca ha puesto ninguna pega; que la población de Zizur se manifestó a través de un estudio que hizo la Defensora del Pueblo y se hizo la correspondiente valoración e informe; y que la Caixa hizo un informe en su momento calificando como municipio 10 en el contexto nacional.

El Sr. Colio contesta que tampoco ahora ha dicho nada en contra la Cámara de Comptos y que no ha puesto en duda en ningún momento ese aspecto, sino que ha estado hablando de la gestión de cada uno y de comparar números.

Sometida a votación, se aprueba la proposición presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sr. Bermejo), siete votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sra. Valencia).

13.- MOCION PRESENTADA POR LA CONCEJALA MAITE VALENCIA ANTE LAS ULTIMAS DETENCIONES DE MILITANTES INDEPENDIENTISTAS.- Se da lectura a la moción presentada por la Concejala D^a Maite Valencia, cuyo texto es el siguiente:

<< El pasado 13 de octubre, mediante una nueva operación político-judicial, fueron detenidos por la policía española diez militantes independentistas en distintas localidades de Euskal Herria.

Con esta actuación volvemos a conocer un nuevo episodio de injerencias y agresiones de Garzon y Rubalcaba. Quienes niegan Euskal Herria y quienes han construido su estrategia sobre esa negación, pretenden perpetuar la realidad que vivimos en Euskal Herria a través de la represión. Para ello, no han dudado en volver a utilizar el acoso y las detenciones indiscriminadas de militantes de la Izquierda Abertzale como instrumentos. Pero sobre todo, sitúo esta agresión

como un ataque contra la estrategia que posibilitaría avanzar en el camino a la Independencia.

Euskal Herria no ha conocido más que imposición y negación, y ése es el ciclo que hemos de superar de una vez por todas, para abrir uno nuevo basado en el respeto y el reconocimiento. Eso es lo que está en juego, y eso es lo que pide la mayoría de Euskal Herria: que se den pasos definitivos que abran un nuevo ciclo político desde el respeto y el reconocimiento de Euskal Herria.

Abrir ese nuevo ciclo político exige hacer oferta política, construir acuerdos políticos y realizar apuestas políticas claras. Este recorrido debemos hacerlo en Euskal Herria entre sus agentes políticos y sociales.

Por eso digo, que este envite represivo tiene como objetivo frenar esa vía, por que de hecho, su objetivo es el de neutralizar las ofertas políticas que pueda realizar y que va a realizar la Izquierda Abertzale. En la medida en que este país es capaz de hacer ese recorrido, el Estado responde como lo ha hecho, con la única arma que posee para perpetuar el escenario de negación: represión y detención de responsables políticos.

Por lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento de Zizur Mayor aprueba lo siguiente:

- 1- Denunciar las detenciones de l@s militantes independentistas y mostrar nuestra solidaridad con ell@s.
- 2- Exigir la liberación de todas las personas encarceladas.
- 3- Denunciar la estrategia del estado español, que de manera irresponsable, pretende abortar por todos los medios, cualquier iniciativa política que tenga como objetivo buscar una solución en términos democráticos al conflicto político entre Euskal Herria y los estados español y francés.>>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente :

<<Una vez mas la violencia del Estado Español se ha hecho patente en Euskal Herria, el 13 de octubre, detuvo a 10 miembros de la Izquierda Abertzale que estaban reunidos en la sede del sindicato LAB en Donostia, por hacer lo que siempre han hecho, por hacer lo único que saben hacer, POLITICA.

La Izquierda Abertzale anunció en primavera, que en otoño tenía previsto presentar una iniciativa política de hondo calado, y la respuesta del Estado ha sido la que nos tiene acostumbrados, REPRESION.

Diferentes portavoces, tanto del Gobierno Central como de diversos partidos políticos, han pedido (por cierto con mucho cinismo) en diferentes ocasiones dirigiéndose concretamente a Batasuna, "que haga política". Después la realidad pone a cada uno en su sitio, ya que ante el menor atisbo de trabajar en una iniciativa o propuesta política, el Estado hace lo único que sabe hacer, reprimir, demostrando que no quiere que Euskal Herria avance hacia un proceso democrático que acabe con el conflicto, y de la misma manera, impide que la sociedad vasca pueda decidir sobre su futuro, siendo estos dos objetivos lo que demanda y ansía la mayoría de la ciudadanía de Euskal Herria.

Ante tal avasallamiento, ya se encarga el Sr. Rubalcaba de inventarse cuentos para dar cobertura legal a dichas detenciones; "pretendían crear la nueva mesa de Batasuna" , "Otegi ha recibido la orden de ETA de formarla" o que "era el encargado de conseguir treguas", eso sí, con la ayuda y cobertura de la mayoría de los medios de comunicación, que forman parte de la estrategia

represiva del Estado, aireando sin constatar informaciones o bulos que filtra interesadamente el ministerio de interior, y obviando o manipulando los informes y recomendaciones tanto de Amnistía Internacional como de los relatores y grupos de trabajo de la ONU.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas, ha emitido hace una semana, un informe sobre el encarcelamiento del ex diputado europeo y ex miembro de la Mesa Nacional de Batasuna, (por cierto en condiciones inhumanas y padeciendo malos tratos físicos y psicológicos) en el que señala que «el único motivo de inculpación» existente contra Karmelo Landa es «su sola militancia en el ilegalizado partido político Batasuna, un hecho que en sí no es delito, sino el ejercicio de un derecho humano reconocido tanto por la Declaración Universal como por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos». Por esta razón y otras de carácter procesal, determina que su «privación de libertad es arbitraria».

La ONU ha interpelado al Estado Español manifestándole que “La militancia o la dirigencia de un partido político, legal o ilegal, son conductas legítimas y manifestaciones indiscutibles de la libertad de expresión y opinión, así como del derecho de asociación”.

La ONU hace especial hincapié en que “ la militancia o la pertenencia a la dirección de una formación ilegalizada no puede ser considerada como motivo de encarcelamiento. Al contrario, sostiene que sólo se trata del ejercicio de derechos humanos reconocidos internacionalmente y firmados por el propio Estado español”.

No hace falta decir, que los medios de comunicación, que como he dicho, airean a bombo y platillo los bulos y filtraciones del ministerio de interior, no han publicado ninguna referencia de esta noticia.

Sin embargo, sí hace falta decir, que un Estado Democrático al leer ese informe dejaría inmediatamente en libertad, a todos los detenidos por pertenecer a partidos políticos, sean de Batasuna, EHAK, EAE-ANV etc. etc. Pero no soy una ingenua, sé que éste no es el caso.

De todas formas, la estrategia le ha salido mal al Estado, sí, es cierto que mantiene detenidos a 5 de los 10 iniciales, pero también es cierto, que las presiones y exigencias ejercidas sobre PNV y Aralar para aislar a la Izquierda Abertzale en la denuncia de este atropello, no tuvieron éxito, como es cierto que la mayoría sindical vasca convocó a una manifestación porque entendían que se trataba de un “GENOCIDIO POLITICO”, y tras el lema “ASKATAUNAREN ALDE. ESKUBIDE GUZTIAK GUZTIONTZAT” se manifestó la mayoría social y política de Euskal Herria, pidiendo en bloque con numeroso apoyo social y político tanto del Estado Español como Internacional la libertad de los detenidos.

No puedo acabar esta intervención sin denunciar que el objetivo final del Estado es negar la existencia de Euskal Herria, falseando la realidad socio-política de este País llevando a cabo claramente un GENOCIDIO POLITICO, propiciando tanto en Vascongadas como en Navarra, la composición de Gobiernos, Parlamentos y Ayuntamientos que no se corresponden con la voluntad de la ciudadanía.>>

Pide aclaración el Sr. Colio a la Sra. Valencia acerca de a qué se hace referencia en el punto 2 cuando se dice "Exigir la liberación incondicional de todas las personas encarceladas".

Responde la Sra. Valencia que se está hablando de todas las personas que están encarceladas por hacer política.

Insiste el Sr. Colio en saber si se está hablando de las cinco personas que permanecen todavía detenidas.

Responde la Sra. Valencia que están hablando de las diez personas y de un montón gente que está en la cárcel por hacer política.

Repite el Sr. Colio que se aclare si el punto 2 se ciñe a las 10 personas de las que habla la moción o no, porque necesitan saber qué están votando y el voto va a depender de ello.

La Sra. Valencia aclara que está hablando de las personas detenidas el 13 de octubre.

Interviene el Sr. Colio señalando que ahora que ya se ha aclarado a quién se refiere el punto 2 y que aunque no están de acuerdo con muchas de las cosas que se dicen en el argumentario del texto leído, con la forma de expresar la situación, están en contra de las detenciones, como se han producido y por qué se han producido, ya que es un intento de abortar los pasos de la izquierda abertzale, por lo que votarán a favor de la moción.

El Sr. Iriarte señala que votarán en contra de la moción presentada, que les produce hasta cierta repugnancia política tener que escucharla, pero que no sólo están radicalmente en contra de denunciar las detenciones, sino que agradecen y apoyan a quienes las han hecho, por su trabajo, que creen en el Estado de Derecho y que no comparten el lenguaje que utiliza la moción.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia) y once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo).

Se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. Rodríguez, excusándose y manifestando que en los asuntos restantes su intención de voto sería la que van a expresar sus compañeros en ellos.

14.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<<SE ACUERDA:

"1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene El Sr. Colio manifestando que les apena tener que presentar su grupo esta moción, en primer lugar por el fondo, tener que seguir condenando atentados terroristas porque se siguen produciendo, y en segundo lugar porque la moción que había consensuada durante años se ha decidido por parte de la mayoría del Ayuntamiento cambiarla añadiendo un párrafo y suprimiendo los puntos para que tuviera que votarse toda conjuntamente. Considera que lo que se ha hecho es una moción anti-Nafarroa Bai, por lo que han traído la que hasta hace un mes era la moción conjunta de todos los grupos municipales, que repite íntegramente su texto y que su grupo sigue defendiendo.

La Sra. Montero manifiesta no saber qué pensar al oír que a Nabai le apena traer esta moción porque al Grupo Socialista más le lastima ver cómo Nabai vota a favor en otras mociones, como en la anterior, y la poca sensibilidad de este Equipo de Gobierno que trae primero su moción, porque la Junta de Portavoces eligió otra cosa y no son capaces de admitir lo que dicen los demás. Indica que están totalmente de acuerdo con el fondo de la cuestión porque así lo han manifestado durante mucho tiempo, pero van más lejos y no van a votar a favor de la moción porque el Partido Socialista cree que es totalmente incongruente que Nabai haya apoyado la moción anterior y ahora traigan ésta.

Contesta el Sr. Colio que no se ha dado prioridad a la moción de Nabai, ya que durante esta legislatura las mociones consensuadas han ido siempre las últimas y las de los partidos delante. Indica que Nabai está por todas las personas y por todos los derechos para todas las personas y que así como entienden que se está haciendo una política de que la izquierda abertzale no pueda avanzar en otras cosas y están en contra de la ilegalización y de la Ley de Partidos porque creen que tienen derechos, también expresan su condena más rotunda y están totalmente en contra de que se utilice la violencia con fines políticos.

El Sr. Alcalde ratifica lo dicho por el Portavoz de Nabai respecto de la organización del Orden del Día en el sentido de que en esta legislatura las mociones que vienen de Junta de Portavoces o consensuadas por todos los grupos siempre se han puesto al final y por eso se ha hecho hoy de esa manera.

El Sr. Iriarte manifiesta que no les sorprende nada la postura de Nabai porque ya saben dónde está cada uno y más después de ver su postura de hace un momento con la moción anterior. Señala que tienen muy claro el recorrido en este asunto y que lo han compartido mientras ha sido posible, pero que se ha dado un paso más en el recorrido y Nabai no ha querido acompañarles. Indica que la del punto siguiente es su moción y que ésta, que han compartido durante mucho tiempo, les genera dudas porque quien la presenta ya ha dicho adónde no quiere llegar y en cambio ellos quieren dar ese paso porque las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están trabajando

por su libertad y su seguridad y se lo quieren agradecer públicamente todas las veces que haga falta.

Interviene la Sra. Montero recordando que en agosto de este año Nabai apoyó una moción del Partido Socialista en la que aparecía ese punto y se sorprende por ese cambio en dos meses.

El Sr. Colio contesta al Sr. Iriarte que no se han hecho intentos de consensuar sino que se presentó una moción para adherirse sin otra alternativa; y contesta a la Sra. Montero sobre la aprobación de la moción en agosto, que ya han manifestado que apoyarán a las Fuerzas de Seguridad si tienen un atentado pero que lo que no van a dar es un cheque en blanco y que si hay que hablar de cambios que sorprenden, le recuerda que el Presidente del Gobierno dijo que Otegui era un hombre de paz y ahora están defendiendo todo lo contrario.

La Sra. Liras aclara que votaron la moción en agosto con ese texto porque Nabai decidió no entrar en la guerra sucia que se estaba creando con el tema y porque una moción de condena debe ser clara y simple. Indica que en el Pleno que presidió ella incluyó en el orden del día la misma moción que se había aprobado en el Parlamento porque valoraron lo mismo, no entrar en la guerra que se está haciendo con el tema de las mociones de condena, pero que aclaró y dijo que no querían entrar en esa guerra y que aunque no estaban de acuerdo con alguno de los párrafos, la habían presentado. Finaliza su intervención señalando que si hay que posicionarse, lo que no van a hacer es tragar con ruedas de molino, porque no se es más o menos democrático, ni se está a un lado a otro porque apoyes a unas Fuerzas o dejes de apoyarlas en una moción de condena, en la que lo que cuenta es condenar y todo lo demás son adornos.

La Sra. Montero replica que lo que están diciendo los miembros de Nabai no tiene nada que ver con la moción de agosto a que ha hecho referencia, que le da lástima que no sepan ni lo que votan y que vayan al Acta de la Sesión de agosto para comprobarlo.

El Sr. Colio responde que tienen su criterio y que lo que no quieren es que se convierta en lo que ahora se está convirtiendo, porque creen que es lo que otros están buscando. Continúa indicando que, a pesar de que en aquel momento decidieron callar y seguir, llega un momento en que les van buscando y apretando la tuerca cada vez más para que digan que no, porque esa es la victoria que se quiere conseguir siempre, que el titular del día siguiente sea que Nabai no condena la violencia, cuando se sabe que eso es mentira.

La Sra. Montero insiste en que lean la moción de agosto porque no tiene nada que ver con lo que se está diciendo.

El Sr. Iriarte considera que Nabai tiene un problema que afronta de forma distinta al resto, y que el resto hace un recorrido para que tenga continuidad, que hoy ha sido la inclusión en las mociones consensuadas de un elemento más pero que mañana puede ser otro más, y Nabai no está ahí. Señala que se van a abstener en esta moción para demostrar que están en contra de la situación que se ha creado tras haber debatido el asunto en dos Juntas de Portavoces y no haber llegado a acuerdos porque las posturas son imposibles, unos están detrás de la Constitución, defendiendo el Estado de Derecho, del que forman

parte los Tribunales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y Nabai está en otra onda.

El Sr. Colio está totalmente de acuerdo en cada uno tiene un recorrido y cree en unas cosas y que ellos no están en ese camino y presentan una moción dentro de su derecho a hacerlo, para dejar claro cual es su posición en este tema.

El Sr. Bermejo adelanta su decisión de votar a favor de las dos mociones, ésta y la siguiente, porque ambas son propias, la una la han venido apoyando desde hace tiempo y la otra están de acuerdo en dar un paso más y consideran que no es ninguna vuelta de tuerca para nadie.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sr. Bermejo) y diez abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Valencia).

15.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor UPN, PSN-PSOE e IUN-NEB presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia).

16.- MOCION CONJUNTA DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de Grupos Municipales y Concejales no adscritas, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en la convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Interviene la Sra. Montero para, además de apoyar la moción, recordar que en los próximos días se va a celebrar el juicio por el asesinato de Nagore Laffage y anima a asistir a la puerta del Juzgado para dar un paso más de apoyo a la familia.

La Sra. Liras apoya la idea y se suma al llamamiento.

Se aprueba por unanimidad.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Indica la Sra. Montero que cree que fue en el Pleno de junio cuando solicitaron preguntar al Departamento de Vivienda del

Gobierno de Navarra a qué venía en la entrega de viviendas de Ardoi los paneles de Navarra 2012 y quiere saber si se ha hecho la pregunta o no.

El Sr. Alcalde responde que no recuerda el día, pero que a los días salió por escrito y con Registro de Salida y no ha llegado la respuesta según su conocimiento, pero que se hizo a los cuatro o cinco días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en trece Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095779 al 095791, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.